Rent Ongaly Format Mount



3-02-2029 OFICINA DE REPRÉSENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0706/01/24

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2024

ANA CECILIA BELTRAN MARTINEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Enero de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ANA CECILIA BELTRAN MARTINEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2170/2023 de fecha 19 de Abril de 2023, que cuenta con el código de identificación T-16-082-MAC-001/23 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COL. C.P. Tacambaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Talia.	(F.1)	To the second	,
Medida — — — — — — — — — — — — — — — — — — —		Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
celulósicos, Quercus sp., Encino, 9.873 Metros cúbicos	solicitados	inicial	final	inicial	final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 8.732 Metros cúbicos	2	136	137	27180385	27180386
relulósicos. Pinus ana Dina 45 007 Metros cubicos	2	138	139	27180387	27180388
relulósicos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 45.697 Metros cúbicos	6	140	145	27180389	27180394
nadera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 27.925 Metros cúbicos	4	146	149	27180395	27180398
nadera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 12.835 Metros cúbicos	. 2	150	151	27180399	27180400
nadera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 141.809 Metros úbicos	.18	152	169	27180403	27180420
nadera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.024 Metros	2	170	171	27180421	27180422
adera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., Pino, 69.578 Metros	6	172	177	27180423	27180428

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0706/01/24 Oficio N°: MICH/GA/04/749/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2024

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL AKTICULO SEPTIMO TRANSITURIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO







